

Canelones, 16 de julio de 2010.

VISTO : la nota de fecha 05 de julio de 2010 presentada por el Sr. Edil Juan Ripoll Suárez, solicitando licencia por tiempo indeterminado.

CONSIDERANDO : que se entiende pertinente acceder a lo solicitado.-

ATENTO : a lo establecido en el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515 y a moción presentada en Sala, la Junta Departamental en Sesión de la fecha,

RESUELVE :

1.- Acéptase la solicitud de licencia por tiempo indeterminado presentada por el Sr. Edil Juan Ripoll Suárez.

2.- Comuníquese, regístrese, etc.

Carp. Nº 6167/2010. Ent. Nº 12530/2010.

ORQUIDEA MINETTI

Presidenta

GRACIELA SANTOS
Directora Gral. Legislativa
Interina

HSA/OV.-